

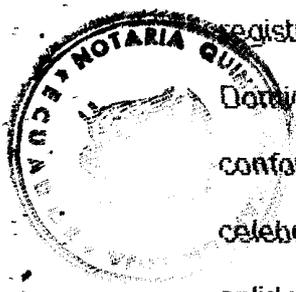
**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TELREGSUR
CUANTIA: INDETERMINADA.**

**COPIA
NOTARIA QUITO**

0000001

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre,
República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil once,
ante mí, doctor Gala Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal

de Loja; comparece el señor Ingeniero César Augusto Bermeo Abraham, en su
calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la COMPAÑIA
TELREGSUR S.A., conforme Consta del documento habilitante que se adjunta al
presente instrumento público; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su
respectiva cédula, capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, e
identificado plenamente por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la
minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario: En el



registro de Escritura Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cambio de
Domicilio y Reforma de estatutos sociales de la compañía TELREGSUR S.A.,
conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante: Comparece a la
celebración del presente escritura el Ing. César Augusto Bermeo Abraham, en su
calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
TELREGSUR S.A., conforme consta del nombramiento que forma parte de esta
escritura; quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
compañía, celebrada el doce de octubre del año dos mil once. SEGUNDA.-
Antecedentes: a) La compañía anónima TELREGSUR S.A., se constituyó el 04
de Mayo del año 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario
Primero del cantón Quito; aprobada por la Intendencia de Compañías del Distrito
Metropolitano de Quito mediante resolución No. SC.II.DIC.Q.10.001928, el 13 de
mayo del 2010; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número
1668, Tomo 141, el 31 de mayo del 2010; b) La Junta General Extraordinaria y

Universal de accionistas de la compañía TELREGSUR S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el doce de octubre del 2011, resolvió por unanimidad aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía, desde el cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Loja provincia de Loja, e introducir las consecuentes reformas al Estatuto conforme consta del acta que se agrega.-**TERCERA.- Cambio de domicilio:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía TELREGSUR S.A. al cantón Loja, provincia de Loja, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas referida en el literal b) de antecedentes; y, en consecuencia se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "Artículo Segundo.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Loja, provincia de Loja, República del Ecuador; pero podrá crear sucursales en otros lugares del país o del exterior, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley de Compañías y estos Estatutos."-**CUARTA.- Documentos Habilitantes:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta, y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-Atentamente.-F) **Ab. Jorge Jaramillo García.-MAT. 1732 C.A.L.**" - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Ab. Jorge Jaramillo García**, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, número mil setecientos treinta y dos Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - firman) César Augusto Bermeo Abraham.- El Notario:

Doctor Galo Castro Muñoz.-

0000000

DOCUMENTOS

HABILITANTES. ---



CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVESAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "TELREGSUR S.A."

0000003

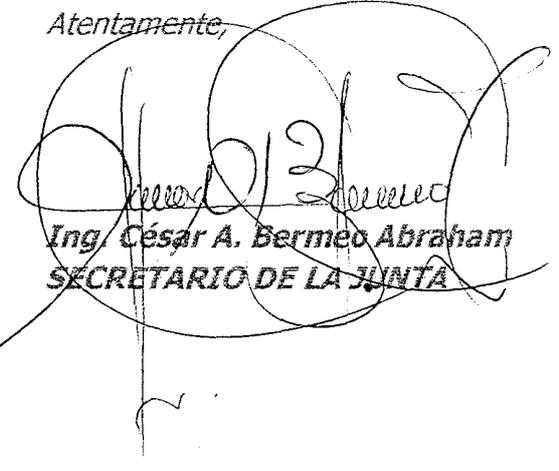
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 12 días del mes de Octubre del año 2011, a las 16H00, en la sala de reuniones de la compañía TELREGSUR S.A., ubicada en la calle Isla Isabela N42-93 y Tomás de Berlanga, se reúnen los siguientes accionistas: Bermeo Abraham César Augusto, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; David Guillermo Eguiguren Apolo, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Jimmy Manuel Macas Bravo, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Servio Stalin Montero Bermeo, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Juan Pablo Montoya Montoya, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Pablo Vinicio Ochoa Mogrovejo, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Christian Santiago Rojas España propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Alfredo Giovanni Vaca Rodríguez, propietario de (100) cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los accionistas, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar como únicos puntos del orden del día los siguientes: **1ro) Conocer y resolver el cambio de domicilio principal de la compañía y la consecuente reforma de Estatutos; 2do) Autorizar al Gerente General para realizar los trámites pertinentes al cambio de domicilio.**- Por decisión de los accionistas, actúa como Presidente el Sr. Christian Rojas España, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el Ing. César Bermeo Abraham, en su calidad de Gerente General. Se constata el quórum de asistencia. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada y constituida esta sesión. Los accionistas declaran que recibieron con anticipación la convocatoria a esta Junta, cuyos únicos puntos a tratar son los señalados en los párrafos precedentes.- Se pone a consideración de los accionistas el **PRIMER PUNTO** del orden del día. El Presidente resalta la necesidad de realizar el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Quito al cantón Loja, provincia de Loja; sin que esto resulte un cambio en su estructura, y debido a que todas las negociaciones se llevan a cabo en tal cantón. En caso de que sea aceptado dicho cambio de domicilio se deberá realizar necesariamente la reforma de Estatutos de la empresa. Todo esto se pone a consideración de los accionistas para que expresen su criterio al respecto. **Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas RESUELVE:**
Uno.- Aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Loja provincia de Loja; sin que por ello se entienda que ha perdido su personería ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio.- Dos.- Como consecuencia del cambio de



domicilio se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto de la compañía, el que dirá:
"Artículo Segundo.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón
Loja, provincia de Loja, República del Ecuador; pero podrá crear sucursales en otros
lugares del país o del exterior, previa resolución de la Junta General, adoptada con
sujeción a la ley de Compañías y estos Estatutos."- Se pone a consideración de los socios
el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que consiste en "Autorizar al Gerente General para
realizar los trámites pertinentes al cambio de domicilio". **Luego de la debida**
deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General
Extraordinaria y Universal de accionistas RESUELVE: Autorizar al Gerente General de la
compañía TELREGSUR S.A. Ing. César Bermeo Abraham, para que realice todos los trámites
y suscriba la documentación necesaria a fin de que se lleve a efecto el cambio de domicilio
principal y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la empresa, ante las entidades
correspondientes. **DECLARACIÓN FINAL.-** Por no haber otro punto que tratar, el
Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva.
Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General
Extraordinaria y Universal, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones;
firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 06h50, se levanta esta sesión.
Firman: Bermeo Abraham César Augusto, Secretario de la Junta, David Guillermo
Eguiguren Apolo, accionista; Jimmy Manuel Macas Bravo, accionista; Servio Stalin Montero
Bermeo, accionista; Juan Pablo Montoya Montoya, accionista; Pablo Vinicio Ochoa
Mogrovejo, accionista; Christian Santiago Rojas España, Presidente de la Junta; Alfredo
Giovanni Vaca Rodríguez, accionista.

*Certifico: que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el
Libro de Actas correspondiente. Quito, 12 de Octubre del año 2011.*

Atentamente,



Ing. César A. Bermeo Abraham
SECRETARIO DE LA JUNTA

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

RECUOT DE CEELECCIÓN
 110200624-4

APellidos y Nombres
BERMEO ABRAMAM CEEAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA

CAYAS
 CARRANMANA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BERTHA ELIZABETH
CUEVA LUDENA





INTRODUCCION SUPERIOR **PROFESION**
ING. EN COMPUTACION

APellidos y Nombres del Padre
BERMEO CARLOS HOOVER

APellidos y Nombres de la Madre
ABRAMAM ZOILA ESPERANZA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-08-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMISIÓN

Referencia y Consulta 7-0017-011

110200624-6 003 0005

BERMEO ABRAMAM CEEAR AUGUSTO

DIRECCIÓN QUITO

CONCEPCION

TARIFA 16.40 (USD) **TARIFA** 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA 00007

0311194 08/09/2011 02:45

2313194



TELREGSUR S.A.

Quito D.M., 5 de julio del 2011

0000005

Señor
César Augusto Bermeo Abraham
 Presente.-

De mi consideración:

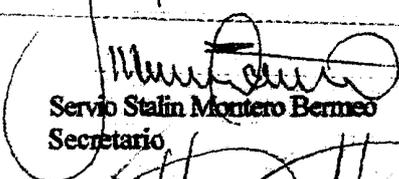
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía TELREGSUR S.A., reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

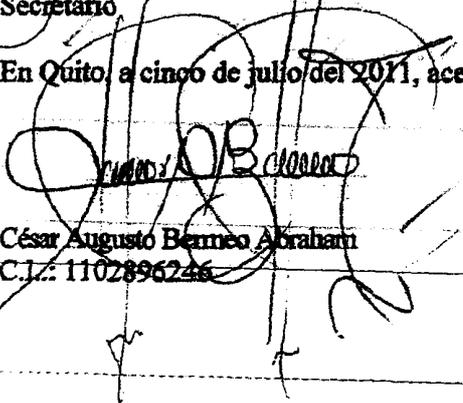
Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía TELREGSUR S.A., que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito, el día 4 de mayo de 2010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 31 de mayo del 2010.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente


 Servio Stalin Montero Bermeo
 Secretario

En Quito, a cinco de julio del 2011, acepto y agradezco la designación.


 César Augusto Bermeo Abraham
 C.I.: 1102896246

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. **10088** del Registro
 de Nombramientos Tomo No. **142**
 Quito, a **12 JUL 2011**




 Dr. Rudi Gyber Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTÓN QUITO

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en tres fojas concuerdan con su original .-Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-Loja, 14 de diciembre del 2011.



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



Doctor Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.- Doy Fe.- Que con fecha de hoy margino en la escritura matriz de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TELREGSUR S.A. celebrada el catorce de Diciembre del dos mil once, en la Notaría Quinta de Loja.- Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.- Loja, 15 de Mayo del año 2012.- ENMENDADO.- domicilio. PALE.- LEASE.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000006



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001464 de 19 de marzo del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELÉGRAFO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de marzo del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito de Quito a la ciudad de Loja y la consiguiente reforma de estatutos de TELREGSUR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 16 del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Cevallos V.', written over a horizontal line.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

GdeE/cpp



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001464, dictada por el Director Jurídico de Compañías, el 19 de marzo de 2012; se aprueba el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y la reforma de estatutos de TELREGSUR S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 04 de mayo de 2010.-
Quito, 08 de Mayo de 2012.-

0000007

lmc/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

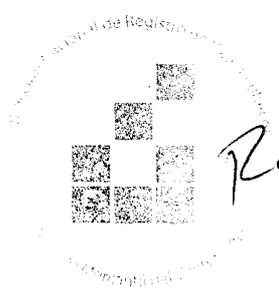


DEC - -

-tor Galo Castro Muñoz.-Doy Fe.- Que con fecha de hoy
marginó en la matriz de escritura, lo dispuesto en el Artículo
Tercero de la Resolución que antecede.- Particular que dejo
constancia para los fines legales consiguientes.-Loja, 15 de
Mayo del 2012.-



Galo Castro Muñoz
SES. DIVISIÓN QUINTO
CANTÓN LOJA

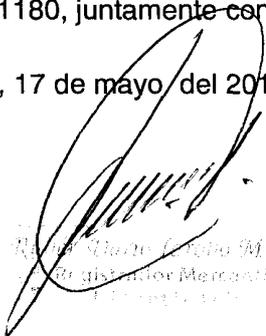


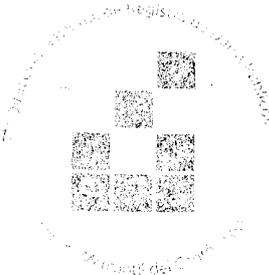
0000008

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, en el artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. SC.IJ.DJC.Q.12.001464, procedo a inscribir la Escritura Pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma de estatutos de la compañía TELREGSUR S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 14 de diciembre del 2011, que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 531, y anotada en el repertorio con el No. 1180, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 19 de marzo del 2012.

Loja, 17 de mayo del 2012.


Oswaldo Noboa León MUD.
Registrador Mercantil
Cantón Loja



0000009

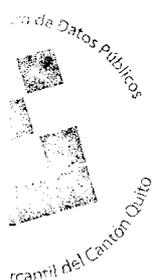
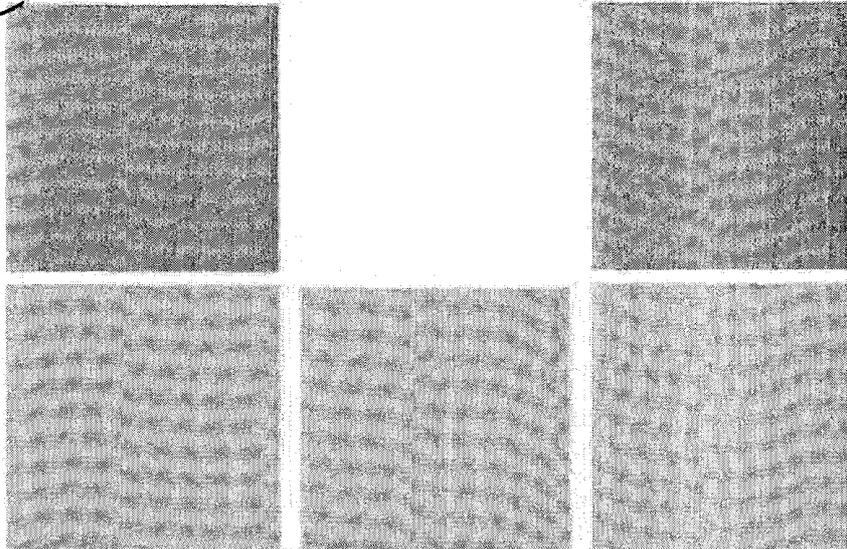


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1668** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de dos mil diez, a fs. 1487 vta., Tomo 141, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma de estatutos de la Compañía "**TELREGSUR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil once, ante el Notario **QUINTO** del Cantón Loja, **DR. GALO CASTRO MUÑOZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de marzo de 2.012.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



DECLARACION JURAMENTADA.-

0000013

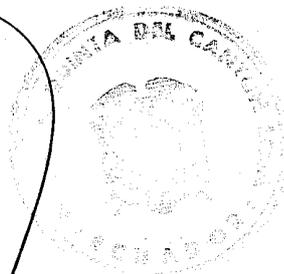
CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy tres de febrero del año dos mil doce, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor Ingeniero CESAR AUGUSTO BERMED ABRAHAM, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA TELREGSUR S.A., conforme consta del documento habilitante que se adjunta al presente instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, vecino del lugar, legalmente capaz para obligarse y contratar y me solicita que eieve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de declaración juramentada, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento público el Ingeniero César Augusto Bermeo Abraham, ecuatoriano, empresario privado, mayor de edad, estado civil casado, con cédula de identidad número uno uno cero dos ocho nueve seis dos cuatro seis, domiciliado en esta ciudad de Loja, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía TELREGSUR S.A.- SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA: Mediante el presente instrumento público, el compareciente en forma libre y voluntaria en su calidad antes mencionada, declara bajo juramento: Uno.- Que su representada, la Compañía TELREGSUR S.A., a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus

instituciones.- TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, sirvase insertar las cláusulas de estilo para la validez de este mandato.- Atentamente.- f) Abogado Jorge Jaramillo García.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge Jaramillo García, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el número mil setecientos treinta y dos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman) César Augusto Bermeo Abraham.- El Notario Dr. Galo Castro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

César Bermeo Abraham



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario del Cantón Loja